

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos 25, céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 24 Mayo 1893.)

SECCIÓN SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Sanidad.—Anuncio.

En la *Gaceta* de 24 del actual se inserta la circular siguiente:

«El art. 99 de la ley de Sanidad vigente impone estrecha obligación a los Ayuntamientos, a los Subdelegados de Medicina y Cirugía y a las Juntas de Sanidad de cuidar sean vacunados oportuna y debidamente todos los niños.

La salud pública exige el fiel cumplimiento de este servicio humanitario, y para ello recuerdo a V. S. la exacta observancia de dicho artículo y del siguiente, que determina que los Gobernadores tendrán especial cuidado de reclamar del Gobierno, cuando sea preciso, los cristales con vacuna

que necesiten, y que distribuirán entre las Corporaciones benéficas para que sean inoculados gratuitamente los niños de padres pobres.

Como Jefe del Ramo de Sanidad, por haberse refundido el mismo en esta Subsecretaría desde 1.º de Enero último, encargo a V. S. que con todo celo y por medio de comunicaciones directas y en circulares, que deberá publicar reiteradamente en el *Boletín oficial*, prevenga a los Alcaldes, Subdelegados de Medicina y Juntas locales de Sanidad el estricto cumplimiento de los mencionados artículos de la ley y la rigurosa aplicación del Real decreto de 18 de Agosto de 1891, publicado en la *Gaceta de Madrid* del 22, en el que se derminan las reglas precisas para la más exacta observancia de este importante servicio.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 23 de Mayo de 1893.—El Subsecretario, Demetrio Alonso Castrillo.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los Alcaldes, Subdelegados de Medicina y Juntas locales de Sanidad, a fin de que den el más exacto cumplimiento a lo que se previene en dicha circular.

Zaragoza 25 de Mayo de 1893.—El Gobernador, Eduardo Barriobero.



ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

RELACION nominal de los industriales que han sido declarados fallidos por el último ejercicio de 1891-92, formada á los efectos del art. 101 del reglamento vigente de la Contribución industrial.

(Continuación.)

NOMBRES.	DOMICILIOS.	INDUSTRIAS.	TRIMESTRES	Cuota
			á que corresponden.	y recargos Pesetas.
Manuel Trías.	Caspe.	Zapatero.	1.º y 2.º	15'74
Pablo Mustieles	»	Vinos y aguardientes.	2.º y 3.º	28'19
Pablo Lizano.....	»	»	3.º	16'91
Bautista Ricat.....	»	Comisionista de granos.	»	13'41
Braulio Gómez.....	»	Tablajero.	4.º	7'87
Pedro Aznar Sancho.....	Chiprana.	Veterinario.	1.º, 2.º y 3.º	26'25
José Sena Garabeo.....	Fabara.	Secretario del Juzgado.	1.º	5'83
Salvador Ricart Baguer...	Maella.	Aceite y vinagre.	1.º y 2.º	9'34
Ronquillón Bernadal.....	»	Carpintero.	»	9'32
Prudencio Rodes Fornos.	Mequinenza.	Tienda.	1.º	17'49
Mariano Ballés Soler.....	»	Secretario del Juzgado.	»	5'83
José Gracia Julián.....	Sástago.	Aceite y vinagre.	»	4'66
Mariano Fandos Rozas....	»	Tablajero.	»	4'66
Luis Zahera Gracia.....	»	Molino.	1.º y 2.º	7
Partido de Daroca.				
Cirilo Balgas Sabater.....	Daroca.	Café.	1.º	174'90
Baldomero Laso Casao....	»	Tejidos al por menor.	»	87'44
Juan Manuel Bosed Pardos.	»	Vinos y aguardientes.	»	54'80
José Bleda Balaguer.....	»	Expendedor de calzado.	»	38'45
Josefa Gonzalvo Martín...	»	Vdor. de cuchillos y navajas	»	38'45
Marcelino Peribáñez López	»	Tablajero.	»	18'96
José Salas Villuendas.....	»	Alpargatero.	»	24'45
Eusebio Gil Franco.....	»	Carretero.	»	24'45
Lorenzo Armilla Agustín.	»	Herrero.	»	24'45
Macario Pascual Asco....	»	Sastre.	»	24'45
José Belda Balaguer.....	»	Zapatero.	»	24'45
León Blasco.....	»	Fca. de pasta para sopa.	1.º y 2.º	58'30
Manuel Pelayo Alegría....	»	Café Casino.	1.º, 2.º, 3.º y 4.º	87'46
Rafael Villacampa.....	»	Medidor de líquidos.	»	116'60
León Blasco.....	»	Fca. de pasta para sopa.	3.º y 4.º	58'30
Francisco Sánchez.....	Acered.	Tablajero.	1.º	3'77
Tomás Sebastián.....	»	Capataz.	»	3'77
Luis Franco.....	»	Carpintero.	»	3'77
Romualdo Sebastián.....	Abanto.	Practicante.	»	3'77
Juan Benedí.....	»	Herrero.	»	3'77
Juan Burillo.....	Aguarón.	»	1.º y 2.º	9'95
Domingó Sebastián.....	Badules.	Molinero.	»	9'95
Pedro Viciesta.....	Codos.	Panadería.	1.º	3'77
Valentín Friegas Simón..	Cariñena.	Tratante en carnes.	1.º y 2.º	116'60
Pedro Gracia Morales....	»	Tienda de comestibles.	»	34'45
Miguel Alis Costa.....	»	Fábrica de jabón.	2.º	18'50
Abelardo Gambón.....	»	Médico.	1.º y 2.º	30'33
Carlos Muela Ramírez ..	»	Barbero.	»	14'54
Mariano Ansorena Lusilla.	»	Carpintero.	»	9'32
Angel Fuste Felipe.....	»	Zapatero.	»	9'32
Pablo Martínez Urgel	»	Abacería.	1.º al 4.º	29'10
El mismo.....	»	Horno de pan.	»	21'87
Félix Ariño	»	Hojalatero.	»	18'66
Manuel Palasi Andrés....	»	Tienda de comestibles.	»	69'96

NOMBRES.	DOMICILIOS.	INDUSTRIAS.	TRIMESTRES á que corresponden.	Cuota y recargos — Pesetas.
Félix Sena Valián.....	Cariñena.	Curtidos.	1.º al 4.º	52'47
Lorenzo Latorre Sandea..	»	Vinos y aguardientes.	»	40'81
V.º de Matías Jaime Lázaro	»	Abacería.	»	29'15
Santiago Gómez Lucia....	»	Sastre.	»	18'65
Angel Velez Sanz.....	»	»	»	18'65
Félix Guiu Valián.....	»	Zapatero.	2.º, 3.º y 4.º	13'98
Emilia Amigot.....	»	Ultramarcos.	1.º al 4.º	69'96
Gregorio Sierra Redondo..	Cosuenda.	»	1.º y 2.º	31'48
El mismo.....	»	Zapatero.	»	7'58
Vicente Pérez.....	»	Sastre.	4.º	3'79
Juan Faisén.....	Codos.	Médico Cirujano.	2.º	13'41
Andrés Lorente é hijos....	»	Fábrica de alcohol.	1.º, 2.º y 3.º	40'25
El mismo.....	»	Alambique.	»	48'27
José Jimeno.....	»	Taberna.	4.º	5'83
Julián Díaz.....	Encinacorba.	Médico.	2.º, 3.º y 4.º	40'23
Pedro Martínez.....	»	Veterinario.	3.º y 4.º	17'50
Clemente Lezcano.....	Fuentes de Jiloca.	Albéitar.	1.º	4'08
Agueda Cortés.....	»	Aceite.	»	3'79
Martín Miñana.....	»	Zapatero.	»	3'79
Tomasa Minguijón.....	»	Aceite.	2.º	3'79
Eugenio Sánchez Rubio...	Luesma.	Barbero.	1.º y 2.º	7'58
Miguel Antonio Malo....	Mainar.	Lienzos.	1.º	24'49
Melquiades Bazquez.....	Miedes.	Veterinario.	»	8'75
José García Gonzalo.....	Murero.	Aceite.	1.º al 4.º	15'16
Angel Catalán.....	Orcajo.	Carpintero.	1.º	3'79
Pascual García.....	Paniza.	Posada.	1.º y 2.º	11'66
Pedro Bellido.....	Ruesca.	Herrero.	1.º	3'79
Martín Campos.....	»	Alpargatero.	»	3'79
Valero Muñoz.....	»	Abacería.	»	5'83
Inocencio Pérez.....	»	Carpintero.	»	3'79
Mateo Bistuer.....	Used.	Veterinario.	2.º	8'74
Francisco Santos.....	Villarreal.	Médico.	»	13'41
Timoteo Aparicio.....	Valconchán.	Herrero.	»	3'79
El mismo.....	»	»	3.º	3'79
El mismo.....	»	»	4.º	3'79
Manuel Castellero.....	Villafeliche.	Tablajero.	1.º al 4.º	13'90
El mismo.....	»	Tratante en carnes.	»	106'89
Juan Sanz Durán.....	»	Fáb.ª de pólvora, graneador.	»	79'10
El mismo.....	»	Fábrica de pólvora.	»	245'84
El mismo.....	»	Idem.	»	536'36
Juan Ibáñez Langa.....	»	Carro de transporte.	1.º	5'83
Federico Palacios.....	»	Fábrica de pólvora.	»	67'05
Juan Sanz Durán.....	»	»	»	67'04
Rudesindo Herrero.....	»	»	»	33'52
Agustín Gómez Esteban..	»	»	»	33'52
Hipólito López.....	»	»	»	33'52
Manuel Martínez.....	»	»	»	33'52
Domingo Lasheras.....	»	Herrero.	»	3'79
Mateo Navarro.....	»	Posador.	1.º al 4.º	23'32
Dionisio Pellés.....	Villanueva de Jiloca.	Herrero.	1.º al 3.º	29'73
El mismo.....	»	Idem.	4.º	9'91
Partido de Belchite.				
Martín Cubel.....	Belchite.	Carpintero.	1.º	6'13
Francisco Val.....	»	Herrero.	»	6'13
Carlos Artigas.....	»	Arrendador del Macelo.	»	6'34
Alejandro Val Puyol.....	Codo.	Café.	»	24'48
Félix Salas Ascaso.....	»	Abacería.	»	5'83
Antonio Ferrer.....	»	Idem.	»	5'83

NOMBRES.	DOMICILIOS.	INDUSTRIAS.	TRIMESTRES á que corresponden.	Cuota y recargos — Pesetas.
José Mateo Crevillén.....	Codo.	Abacería.	1.º	5'83
Felipe Salvador.....	»	Idem.	»	3'79
El mismo.....	»	Idem.	»	3'79
Mariano Garín.....	»	Carretero.	»	3'79
León Clavería Araso.....	»	Bodegón.	»	3'79
Pelegrín Salueña Amado..	Fuendetodos.	Horno de bizcochos.	»	3'79
José Maller Palacín.....	Jaulín.	Ministrante.	»	3'50
Manuel Fono.....	Villanueva del Huerva.	Telar.	»	2'91
Francisco Inglés.....	»	»	»	2'91
Pascual Bernabé.....	»	»	»	2'91
Gregorio Zarazaga.....	»	»	»	2'91
Anacleto Gracia Aguas...	»	Veterinario.	»	8'74
Martín Cubel.....	Belchite.	Carpintero.	»	6'13
Francisco Val.....	»	Herrero.	»	6'13
Carlos Artigas.....	»	Arrendador del Macelo.	»	6'34
Alejandro Val Puyol.....	Codo.	Café.	»	24'48
Félix Salas Ascaso.....	»	Abacería.	»	5'83
Antonio Ferrer.....	»	Idem.	»	5'83
José Mateo.....	»	Idem.	»	5'83
Felipe Salvador.....	»	Tienda.	»	3'79
Justo Salvador.....	»	Bodegones.	»	3'79
Amado Pelegrín.....	Fuendetodos.	Horno de bizcochos.	»	3'79
José Maller.....	Jaulín.	Ministrante.	»	3'50
Manuel Fono.....	Villanueva del Huerva.	Telar.	»	2'91
Francisco Inglés.....	»	»	»	2'91
Pascual Bernabé.....	»	»	»	2'91
Gregorio Zarazaga.....	»	»	»	2'91
Anacleto Gracia.....	»	Veterinario.	»	8'74
Partido de Ejea.				
Sociedad La Fraternal. ...	Ejea.	Café Casino.	1.º	21'86
Idem La Unión.....	»	Idem.	»	21'86
Idem La Firmeza.....	»	Idem.	»	21'86
Idem La Amistad.....	»	Idem.	»	21'86
Mariano Dehesa.....	»	Idem.	»	21'86
Gaudencio Lozano.....	»	Vinos.	»	13'70
Rafael Blasco.....	»	Idem.	»	13'71
Pascual Mena.....	»	Posada.	»	6'12
Salvador Jiménez.....	»	Abacería.	»	9'62
Juan Aznárez.....	»	Aceite y vinagre.	»	6'12
Pablo Pérez.....	»	Aceite.	»	6'12
Mariano Tolosana.....	»	Bodegón.	»	6'12
Pablo Pérez.....	»	Idem.	»	6'12
Dionisio Marcellán.....	»	Prestamista.	»	19'16
Vicente Lambán.....	»	Carro de dos caballerías.	»	11'66
Romualdo Sancho.....	»	Horno de yeso.	»	11'66
Fidencio Gargallo.....	»	Ministrante.	»	6'70
Mariano Gracia.....	»	»	»	6'70
Pascual Miñana.....	»	»	»	6'71
Lorenzo Navarro.....	»	Albañil.	»	13'70
Cosme Pagadigorna.....	»	Carretero.	»	8'45
Pedro Cuen.....	»	Horno.	»	9'62
Salvador Jiménez.....	»	Alpargatero.	»	6'12
Nicolás García.....	»	Carpintero.	»	6'13
Marcelino Caudevilla.....	»	Idem.	»	3'78
Pascual Lázaro.....	»	Sastre.	»	6'12
Mariano Luna.....	»	Idem.	»	6'12
Dionisio Urzanqui.....	»	Idem.	»	6'12
Francisco Atrian.....	»	Idem.	»	6'12

NOMBRES.	DOMICILIOS.	INDUSTRIAS.	TRIMESTRES	Cuota
			á que corresponden.	y recargos Pesetas.
Mariano Martínez.....	Ejea.	Frutas.	1.º	6'13
Ignacio Goti.....	»	Médico.	»	23'32
José Satué.....	»	Idem.	»	23'32
Ambrosio Cubeñas.....	»	Idem.	»	23'32
Melchor G. Perelló.....	»	Agente de Negocios.	»	14'57
Andrés Benitez.....	»	Abogado.	»	25'65
Benjamín Terren.....	»	Escribano.	»	13'99
Tomás Lampe.....	»	Zapatero.	»	6'13
Marcelino Caudevila.....	»	Aceite y vinagre.	2.º	11'37
Mariano Dehesa.....	»	Bodegón.	»	18'37
Gaspar Perelló.....	»	Agente de Negocios.	»	43'73
José Satué.....	»	Periódico.	»	50'73
Macario Sevilla.....	»	Capataz bodega.	»	18'37
Miguel Abadía.....	»	Cacharrería.	»	18'37
Manuel Caudevila.....	»	Aceite y vinagre.	»	18'37
Tomás Narbona.....	»	Sillero.	»	18'37
Modesto Clavería.....	»	Frutas.	3.º	6'12
Juan Torralva.....	»	Tablajero.	»	6'12
Marcelo Navarro.....	»	Abacería.	4.º	9'62
Juan Lucio.....	»	Notario.	»	23'32
Martín Blesa Abagen.....	»	Médico-cirujano.	1.º	13'41
Miguel Benedicto Erles.....	Biota.	Herrero.	»	3'79
Simón Cativiela Abadía.....	»	Carpintero.	1.º, 2.º y 3.º	11'37
Justo García Guallar.....	Castejón de Valdejasa.	Tablajero.	1.º	3'79
Dolores Jimeno.....	»	Prestamista de granos.	»	29'15
Justo García Guallar.....	»	Posador y medidor.	»	29'15
Julián Pellejero García.....	»	Tejedor.	»	2'91
Magdalena Herrero.....	»	Farmacéutico.	»	13'41
Teodoro Bayarte.....	»	Carpintero.	»	3'79
Mariano Cegañino Ruiz.....	»	Herrero.	»	3'79
Constantino Gracia.....	El Frago.	Tejedor.	»	2'91
Vicente Labarta.....	»	Tienda.	»	3'79
Nicolás Puente Jiménez.....	»	Tablajero.	1.º, 2.º y 3.º	11'37
Silvestre Ara Cuartero.....	»	Aceite y vinagre.	1.º	3'79
Alejandro Berges.....	»	Tablajero.	1.º, 2.º y 3.º	11'37
Juan Bandrés Samper.....	Erla.	Carpintero.	1.º	3'79
Ricardo Díez Camardiel.....	»	Sastre.	»	3'79
Manuel Martínez.....	Farasdués.	Comisión en granos.	»	13'41
Santos Pérez.....	»	Carpintero.	»	3'79
Francisco Pérez.....	»	Sastre.	»	3'79
Bernardo Berges.....	Layana.	Herrero.	»	3'79
Martín Sas.....	Piedratajada.	Taberna.	»	3'79
Melchor Biel.....	»	Molino.	»	3'49
Tomás Lambán.....	Luna.	Abacería.	»	5'83
Viuda de Blas Abarca.....	»	Sastre.	»	3'79
Narciso Duart.....	»	Blanqueador.	»	3'79
Mónica Castillo.....	»	Abacería.	»	5'83
Nicolás Espluga.....	»	Notario.	»	17'49
Antonio Cavero.....	Puendeluna.	Herrero.	»	3'79
Arturo Crespo.....	Remolinos.	Veterinario.	»	8'74
Carlos Jordán Guillamón.....	Santa Eulalia.	Herrero.	»	3'79
Eusebio López.....	Sierra de Luna.	Abacería.	»	5'83
María Cruz Fernández.....	Tauste.	Matrona.	»	6'99
Blas Gaudio González.....	»	Secretario del Juzgado.	»	5'83
Miguel Longás Aso.....	»	Vinos y aguardientes.	»	10'20
Nicolás Monguilán.....	»	Idem.	»	10'21
Partido de La Almunia.				
V.º de Antonio Vallejo Díez.....	La Almunia.	Café.	1.º	43'72

NOMBRES.	DOMICILIOS.	INDUSTRIAS.	TRIMESTRES á que corresponden.	Cuota y recargos -- Pesetas.
Bonifacio Sancho.....	La Almunia.	Comestibles.	1.º	26'23
Victorio Viñas.....	»	Vinos y aguardientes.	»	13'70
Pascual García.....	»	Idem.	»	13'70
Nicolás Espinosa.....	»	Idem.	»	13'70
Gregorio Gómez.....	»	Idem.	»	13'70
Francisco Latorre.....	»	Tablajero.	»	6'12
Eusebio Sánchez.....	»	Idem.	»	6'12
Angel Galindo.....	»	Posada.	»	10'50
Secretario Municipal....	»	Del Juzgado.	»	11'66
Angel Jimeno López.....	»	Sillero.	»	6'12
Juan Lución Alvarez.....	»	Carpintero.	»	6'13
Silvestre García.....	»	Idem.	»	6'12
Hipólito Hugo López.....	»	Idem.	»	6'12
Cándido Alcaide.....	»	Idem.	»	6'12
Francisco Marín.....	»	Carretero.	»	6'12
Feliciano Diez.....	»	Herrerro.	»	6'12
Juan Velilla.....	»	Idem.	»	6'12
Antonio Viñas Osna.....	»	Vinos y aguardientes.	1.º al 4.º	54'80
Mariano Martínez.....	»	Albadero.	2.º	6'12
Nicolás Baraza.....	»	Herrero.	»	6'12
José Alvarez.....	»	Sastre.	»	6'12
Luis Cebrián Arnal.....	Alfamén.	Vinos y aguardientes.	1.º	8'46
Domingo Sánchez.....	»	Herrero.	»	3'79
Pedro Andaluz Embid....	Almonacid.	Abacería.	»	7'29
Manuel Martínez.....	»	Cacharrería.	»	4'66
Nicolás Muela.....	»	Idem.	»	4'66
Vicente Hernández.....	»	Carro transporte.	»	2'92
Blas Sorrosal.....	»	Herrero.	»	4'67
Miguel Calderón.....	»	Ministrante.	4.º	5'25
Rudesindo Guerrero.....	Calatorao.	Aguardientes.	1.º	8'45
Francisca García.....	»	Abacería.	»	5'83
Tomás Jeréz.....	»	Aceite.	»	3'79
Jenaro Sánchez.....	»	Tablajero.	»	3'79
Tomás Gracia.....	»	Idem.	»	3'79
María Marín.....	»	Tratante en carnes.	»	29'15
Cesáreo Martínez.....	»	Confitero.	»	15'74
Justo Pablo Barrio.....	»	Vinos y aguardientes.	1.º al 4.º	33'81
Francisca García Lasheras.	»	Idem.	»	33'81
María Marín.....	»	Tablajero.	3.º	3'79
José Perales.....	Chodes.	Molinero.	»	10'49
Florencio Agustín.....	Longares.	Comestibles.	1.º	8'46
Felipe Moreno.....	»	Vinos.	»	8'46
Manuel Sánchez.....	»	Tablajero.	»	3'79
Pablo Enciso.....	»	Médico.	»	13'41
Calixto Hernández.....	»	Sastre.	»	3'79
Francisca Lución.....	»	Vinos.	4.º	8'45
Rafael Lázaro.....	»	Zapatero.	»	3'79
Baltasar Morsal.....	Morata de Jalón.	Contratista.	1.º	7'60
Joaquín Martínez.....	»	Tablajero.	»	3'79
Jenaro Polo.....	»	Vinos y licores.	1.º al 4.º	62'96
Felipe Tello.....	»	Confitería.	»	62'97
José Sanz Roy.....	»	Molino.	2.º	6'71
Julio Vallejo.....	»	Tablajero.	»	3'79
Pantaleón Pérez.....	Mezalocha.	Vinos y aguardientes.	1.º	8'45
Raimundo Bernal.....	»	Aceite.	»	3'79
Demetrio García.....	»	Carpintero.	»	3'79
Esperanza Borbón.....	»	Vinos y aguardientes.	1.º al 4.º	33'81
Anselmo Cebrián.....	»	Tejidos al por menor.	»	89'78
Bartolomé Lezcano.....	Muel.	Café.	1.º	24'49

(Se concluirá.)

SECCIÓN SEXTA.

No habiendo dado resultado, por falta de licitadores, las subastas celebradas en esta villa para el arriendo á venta libre de las especies sujetas al impuesto de consumos y sus recargos durante el año económico de 1893 á 1894, cumpliendo con lo acordado, se procederá al arriendo con la exclusiva al por menor de los líquidos y carnes frescas ó saladas en una nueva y única subasta, que tendrá lugar en esta Sala Consistorial el día 3 de Junio próximo, á las diez de su mañana, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Velilla de Ebro 22 de Mayo de 1893.—El Alcalde ejerciente, Leopoldo Lapuente.

Para el día 2 del próximo Junio, y hora de las doce de su mañana, ante el M. I. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad, y en sus Casas Consistoriales, se ha señalado el remate en pública subasta de los derechos que devenguen las especies de consumos señaladas en la tarifa general de esta ciudad, cuyo importe basado en el encabezamiento fijado por la Delegación de Hacienda de la provincia, para el año económico actual, asciende á la cantidad de 128.986 pesetas anuales, quedando incluidos á esta suma el importe de los recargos municipales, cuyo por menor y el de las demás condiciones de arriendo que será por tres años, estarán de manifiesto en la Secretaría municipal á disposición de los que deseen interesarse en el remate, á quienes se advierte que para tomar parte en la subasta será indispensable el depósito previo de la cantidad de 2.579 pesetas 72 céntimos, equivalente al 2 por 100 que sirve de tipo para la subasta, en la Depositaria municipal, como garantía, y que el acto terminará á la una de la tarde de dicho día.

Lo que se hace público por medio del presente para que llegue á conocimiento del vecindario.

Calatayud 19 de Mayo de 1893.—El Alcalde, Bernardino Grajales.

El presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio económico de 1891-92, formado por el Ayuntamiento que presido, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por el tiempo de 15 días, durante las horas de oficina.

Calatayud 20 de Mayo de 1893.—El Alcalde, Bernardino Grajales.

La segunda subasta para el arriendo á venta libre de las especies sujetas al impuesto de consumos, cereales, sal y alcoholes por el tiempo de dos años, á contar desde el 1.º de Julio de 1893, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta ciudad á las once de la mañana, terminando á las doce de la misma, en que se cerrará la admisión de proposiciones, el día siguiente al que espire el plazo de 10 días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Dicha subasta se verificará por pujas á la llana y no se admitirá proposición que no cubra la canti-

dad de 152.474'36 pesetas, importe de los derechos y recargos en los dos años, debiendo el rematante prestar una fianza en metálico, plata ú oro, de 4.471'96 pesetas.

El pliego de condiciones del arriendo y subasta se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal.

Caspe 22 de Mayo de 1893.—El Alcalde, Manuel Geric.

El Ayuntamiento y Junta de asociados de esta villa, en vista del resultado negativo de los conciertos parciales y gremiales, ha acordado proceder al arriendo á venta libre por término de tres años, de todas las especies sujetas al impuesto de consumos y recargos autorizados, importantes 2.495'17 pesetas, mediante subasta que se celebrará el día 28 del actual, á las diez de su mañana, en la Sala Consistorial; si ésta no diere resultado, se celebrará otra en el mismo día, y hora de las once, bajo el tipo de las dos terceras partes de la primera y por un año solamente, y si tampoco se presentase licitador, se procederá al arriendo á la exclusiva por un año por el importe de los grupos de líquidos y carnes el día 31 del corriente, á las doce de su mañana, con sujeción á los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Trasobares 22 de Mayo de 1893.—El Alcalde, Clemente Ibáñez.—José Tello, Secretario.

El Ayuntamiento y asociados de este pueblo han acordado proceder al arriendo, por espacio de tres años, de las especies sujetas al impuesto de consumos, con arreglo al pliego de condiciones obrante en el expediente de su razón; teniendo lugar la primera subasta el 26 del actual, y de resultar sin efecto, se celebrará la segunda por las dos terceras partes el día 5 de Junio próximo.

Vierlas 16 de Mayo de 1893.—El Alcalde, Hermenegildo Morales.

No habiendo dado resultado la primera ni segunda subasta de la venta libre de las especies de consumos, se anuncia para el 26 la primera subasta á la exclusiva del grupo de líquidos y carnes, y si en ésta no hubiera licitador, tendrá lugar la segunda y última el día 30 del actual, con la rebaja del 25 por 100.

Mallén 23 de Mayo de 1893.—El Alcalde, por orden, Pablo Baigorri.

Vacante la plaza de Administrador del fielado de consumos de esta villa, con el haber diario de 2'50 pesetas, se admitirán solicitudes por término de ocho días; advirtiéndose que serán preferidos los que hayan desempeñado este cargo ó análogos.

También se hallan expuestas al público las cuentas municipales del ejercicio de 1890 á 91, por término de 15 días.

Fuentes de Ebro 22 de Mayo de 1893.—El Alcalde, José Lax.

El Ayuntamiento de mi presidencia y Junta de asociados, en sesión celebrada el día 21 del actual, acordó proceder al arriendo á venta libre de todas y cada una de las especies de consumos por término de tres años, y por uno solo, con venta á la exclusiva, de los grupos de líquidos y carnes; teniendo lugar el remate el día 31 del actual, á las nueve de su mañana, en estas Casas Consistoriales, y de no presentarse postor alguno en este acto, se celebrará otra segunda el día 10 del próximo Junio, á igual hora que la anterior, con la correspondiente rebaja de la tercera parte de los derechos señalados. Todos los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Lagata 22 de Mayo de 1893.—El Alcalde, Gregorio Clavería.

Sin efecto los encabezamientos gremiales y parciales, y según acuerdo del Ayuntamiento y señores asociados, se procederá al arriendo á venta libre de todas las especies sujetas al impuesto de consumos por uno á tres años para cubrir el cupo y recargos, á contar desde 1893-94. La primera subasta se celebrará el día 1.º de Junio, á las diez de la mañana, en esta Casa Consistorial, y si no produce efecto, se celebrará la segunda el día 11, á la misma hora, admitiendo postura que cubra las dos terceras partes del tipo; pero en este caso por un solo año, según el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto.

Caso de no producir efecto las subastas, se procederá al arriendo á la exclusiva por un año de los grupos de líquidos, alcohol y carnes, el día 11, á las tres de la tarde, y si fuese negativa la subasta, se celebrará una segunda el día 19, á la misma hora.

Longares 21 de Mayo de 1893.—El Alcalde, Matías Jimeno.

SECCIÓN SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar

D. Enrique Roig y Barreros. Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza:

Por la presente cito, llamo y emplazo á Pablo Maza Tormes, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 10 días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, núm. 64, á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre lesiones á Macario Serrano; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Encargo á todas las Autoridades del Reino, así civiles como militares, que caso de ser habido el Pablo Mazas, cuyas circunstancias se expresarán á

continuación, procedan á su detención y conducción á las Cárceles de esta ciudad á mi disposición.

Dada en Zaragoza á 23 de Mayo de 1893.—Enrique Roig.—D. S. O., Romualdo Paraiso.

Señas del procesado Pablo Maza Tormes.

Edad 22 años, hijo de Rafael y Gregoria, natural y vecino de esta ciudad, soltero, sombrerero: estatura 1'600 milímetros, peso aproximado á 59 kilos, dimensiones de las manos 0'17 milímetros por 0'12 id., de los pies 0'25 id., color de las pupilas garzo, ídem del pelo negro, ídem del rostro moreno, sin cicatrices.

Sos

D. Julián de las Heras y Relaño, Juez de instrucción de este partido:

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á Mariano Oger Jiménez, vecino de Luesia, en causa sobre hurto, se saca á la venta en pública subasta el inmueble embargado como de la propiedad del mismo, que á continuación se expresa:

Una casa, sita en la villa de Luesia, calle de la Virgen, núm. 7; que linda por la derecha con casa de Francisco Compaired, por la izquierda con calle y por la espalda con casa de María Posat: tasada en 312'50 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 10 de Junio próximo, á las diez de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; y que no existe en el expediente título de dominio del inmueble mencionado.

Dado en la villa de Sos á 15 de Mayo de 1893. Julián de las Heras.—Por su mandato, Antonio Sanz.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

A LOS AYUNTAMIENTOS

La Agencia de negocios de Vicente Soldevilla y Adalid, establecida hace muchos años en la calle de las Danzas, núm. 10, segundo piso, cerca de la plaza del Pilar, sigue admitiendo representaciones de los Municipios y ofrece adelantar trimestralmente (como lo hace con los Ayuntamientos que representa) toda clase de reintegros, impresiones, anuncios del BOLETÍN OFICIAL y cantidades que no excedan de 100 pesetas.

A este efecto remitirá á las Corporaciones que lo soliciten las actas-poderes y demás documentos necesarios.